



Secretaría Municipal

ACTA VIGÉSIMA CUARTA SESIÓN EXTRAORDINARIA (SOLEMNE) AÑO 2015 CONCEJO MUNICIPAL COMUNA CURICÓ

En Curicó, a 29 de Octubre del año 2015, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, siendo las 20:16 hrs. celebra la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria (Solemne) del Concejo Municipal de la Comuna de Curicó, presidida por el Sr. Alcalde don **JAVIER MUÑOZ RIQUELME** y con la asistencia de los siguientes Concejales:

SR. JAIME CANALES GONZÁLEZ
SR. LEONCIO SAAVEDRA CONCHA
SR. LUIS ROJAS ZUÑIGA
SR. ENRIQUE SOTO DONAIRE
SRA. JULIETA MAUREIRA LAGOS
SR. LUIS TREJO BRAVO
SR. NELSON TREJO JARA

Además asisten, el Sr. Secretario Municipal y Ministro de Fe, don **JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA**, y el Secretario de Alcaldía don **BENITO MUÑOZ CORDERO** y los siguientes invitados:

SRA. CRISTINA BRAVO CASTRO : GOBERNADORA PROVINCIAL DE CURICÓ
SR. MIGUEL GAJARDO LIZANA : FISCAL JEFE FISCALÍA DE CURICÓ
AUTORIDADES, INSTITUCIONES HOMENAJEADAS; DAMAS DE ROJO DE CURICÓ
Y CLUB DE DEPORTES ALIANZA DE CURICÓ, SRES. CONSEJEROS DE LA
SOCIEDAD CIVIL, DIRECTORES, JEFES Y FUNCIONARIOS MUNICIPALES,
AMIGOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

Sala de Actas Concejo Municipal:

Transcripción y Redacción : Sra. Verónica Pino Morales

SR. ALCALDE:
abre la Sesión.

En nombre de Dios se

1.- RENDIR HOMENAJE A LAS VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL DAMAS DE ROJO' EN CONSIDERACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD CURICANA POR MÁS DE 50 AÑOS Y AL 'CLUB DEPORTIVO ALIANZA CURICÓ', POR SU FRUCTÍFERA LABOR DEPORTIVA DESARROLLADA POR MÁS DE 100 AÑOS EN NUESTRA CIUDAD

LOCUTOR; SR. JUAN IGNACIO TELLO: Muy buenas tardes a todas y todos los presentes. En el marco del Aniversario N°272 de la Ciudad de Curicó, la Municipalidad hoy distingue a través de esta Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal a dos Instituciones, por su destacada trayectoria y aporte a la Comuna de Curicó: **'Damas de Rojo y Club de Deportes Alianza'**.

(A CONTINUACIÓN SE ENTONA NUESTRO HIMNO NACIONAL).

(APLAUSOS EN LA SALÓN)

SR. ALCALDE:
abre la Sesión.

En nombre de Dios se

SR. SECRETARIO MUNICIPAL: 'Curicó, a 27 de Octubre del año 2015. De, Alcalde I. Municipalidad de Curicó. A, Sres. Concejales Comuna de Curicó. De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 63º, letra m, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me permito convocar al H. Concejo Municipal de Curicó para realizar la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria (Solemne), a realizarse el día jueves 29 de Octubre del año 2015, a las 20:00 hrs., en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, entrada por Calle Villota, a objeto de tratar el siguiente punto;
1.- RENDIR HOMENAJE A LAS VOLUNTARIAS DEL HOSPITAL DAMAS DE ROJO' EN CONSIDERACIÓN A LOS SERVICIOS PRESTADOS A LA COMUNIDAD CURICANA POR MÁS DE 50 AÑOS Y AL 'CLUB DEPORTIVO ALIANZA CURICÓ', POR SU FRUCTÍFERA LABOR DEPORTIVA DESARROLLADA POR MÁS DE 100 AÑOS EN NUESTRA CIUDAD. Sin otro particular, saluda atentamente a Uds. JAVIER MUÑOZ RIQUELME; Alcalde I. Municipalidad de Curicó'.

SR. ALCALDE: (A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras a las dos Instituciones homenajeadas; **'Damas de Rojo y Club de Deportes Alianza'**).

LOCUTOR; SR. JUAN IGNACIO TELLO: (A continuación se da lectura al Decreto Exento N°5284, de la prestigiosa Institución de Voluntariado Femenino **'Damas de Rojo de Curicó'**).



MUNICIPALIDAD DE CURICO



Curicó
ciudad abierta a todos

DECRETO EXENTO N° 5284

CURICO, 28 Octubre 2015

VISTOS:

a.) La decisión de la Municipalidad de Curicó de brindar homenaje público a la prestigiosa institución del voluntariado femenino de Curicó, vastamente conocidas como "Las Damas de Rojo".

b.) El Acuerdo N° 323, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Curicó, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2015.

c) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado y

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE DISTINCION MUNICIPAL a la institución del voluntariado femenino denominada "DAMAS DE ROJO DE CURICO", en reconocimiento a su destacada trayectoria al servicio de la comunidad curicana, durante sus fructíferos 50 años de vida, en cuyo periodo han estado invariablemente, al servicio de los enfermos hospitalizados, constituyendo un valioso e imprescindible nexo entre los pacientes y sus familias, como también, por su permanente labor para atender múltiples requerimientos sociales y afectivos de quienes recurren a ellas, atributos y cualidades que la ciudadanía reconoce, valora y agradece públicamente.

SEGUNDO: La presente distinción se hará entrega durante el transcurso de la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, a efectuarse el 29 de Octubre de 2015, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, en el marco del programa de celebración de los 272 años de las fundación de la ciudad de Curicó.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE GUILLERMO PIEROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICO

(A CONTINUACIÓN EL SR. ALCALDE HACE ENTREGA DE DICHA DISTINCIÓN A LA INSTITUCIÓN 'DAMAS DE ROJO DE CURICÓ').

(APLAUSOS EN EL SALÓN)

LOCUTOR; SR. JUAN IGNACIO TELLO: Continuando con esta ceremonia en la parte artística se ha querido hacer presente en honor a esta distinción municipal los músicos; Sr. Luis Cofré Loyola y Alejandro Muñoz Pardo, con un dúo de Adagio en Flauta y Guitarra.

(APLAUSOS EN EL SALÓN)

LOCUTOR; SR. JUAN IGNACIO TELLO: (A continuación se da lectura al Decreto Exento N°5285, de la Institución 'Club de Deportes Alianza de Curicó', con motivo de sus 100 años al servicio de las actividades deportivas y recreativas de la Ciudad de Curicó.



Ilustre Municipalidad de Curicó



Curicó

DECRETO EXENTO N° 5285

CURICO, 28 de Octubre 2015

VISTOS:

- a.) La decisión de la Municipalidad de Curicó de brindar homenaje público al Club de Deportes Alianza de Curicó, con motivo de sus 100 años al servicio de las actividades deportivas y recreativas.
- b.) El Acuerdo N° 323, adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Curicó, en su sesión extraordinaria celebrada el 26 de Octubre de 2015.
- c.) Las facultades que me confiere la ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1988 y sus posteriores modificaciones, he acordado y

DECRETO:

PRIMERO: OTORGASE **DISTINCIÓN MUNICIPAL** al "CLUB DE DEPORTES ALIANZA DE CURICO" con motivo de haber cumplido 100 años fomentando las actividades deportivas y recreativas, en representación de la ciudad, en innumerables competencias desde su fundación, que data del 18 de Agosto de 1915, en cuyo ciclo han desarrollado una brillante e histórica trayectoria a nivel local y nacional, con la inestimable participación y apoyo de destacadas familias afincadas en Curicó, como así también de eficientes directorios, jugadores y deportistas en general los que siempre se han identificado orgulosamente con los colores verde y negro, dejando un valioso legado deportivo a las futuras generaciones, para mantener plenamente vigente los sueños y aspiraciones de sus fundadores.

SEGUNDO: La comunidad de Curicó, representada por su Concejo Municipal reconoce y valora la dilatada trayectoria del Club de Deportes Alianza de Curicó, tributándose este merecido homenaje público, al celebrarse su primer centenario.

TERCERO: La presente distinción se hará entrega durante el transcurso de la sesión extraordinaria del Honorable Concejo Municipal, a efectuarse el 29 de Octubre de 2015, a las 20:00 horas, en el Salón de Actos del Colegio Santo Tomás, en el marco del programa de celebración de los 272 años de las fundación de la ciudad de Curicó.

ANOTESE Y COMUNIQUESE

JOSE GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL

JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE DE CURICO

(A CONTINUACIÓN EL SR. ALCALDE HACE ENTREGA DE DICHA DISTINCIÓN A LA INSTITUCIÓN CLUB DE DEPORTES ALIANZA DE CURICÓ').

(APLAUSOS EN EL SALÓN)

SR. ALCALDE:
ambas instituciones homenajeadas.

Se ofrece la palabra a

**PDTA. DAMAS DE ROJO DE CURICÓ;
SRA. XIMENA SOTO:**

Da los agradecimientos por tan hermosa distinción a vuestra institución; ya que es una organización de voluntariado que ha servido por muchos años a nuestra Comuna de Curicó.

**PDTE. CLUB DE DEPORTES ALIANZA DE CURICÓ;
SR. MARIO LEÓN:**

Agradece esta hermosa distinción y reconocimiento a vuestra institución, en sus 100 años de Aniversario del Club de Deportes Alianza de Curicó. Reciben este premio con mucha emoción y gratitud hacia el Municipio Curicano.

Siendo las 20:54 hrs., se levanta la Vigésima Cuarta Sesión Extraordinaria del año 2015.-


**JOSÉ GUILLERMO PIÉROLA PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL**


**JAVIER MUÑOZ RIQUELME
ALCALDE**

JMR/JGPP/vpm.-

Distribución:

- ✓ Sr. Alcalde
- ✓ Sres. Concejales
- ✓ Secretaría Municipal
- ✓ Sala de Actas Concejo Municipal